



RAWSON, 17 SEP 2004

VISTO:

El Expediente N° 1834-ME-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela N° 211 de Comodoro Rivadavia, solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, por Dictamen N° 256/04, manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 211 de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 211 de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 4º) Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, Dirección Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Estadística, Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela N° 211 y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 3 15

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Prof. GRACIELA DEL CARRO
Subsecretaria de Planeamiento, Gestión
y Evaluación de la Calidad Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut